

**INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DE DATOS EN
PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR**
(Fuero de Familia)

Fecha de publicación: Septiembre 2025



OFICINA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION DE SISTEMAS
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El presente instructivo deberá ser aplicado por la Oficina de Gestión Asociada en Violencia Familiar (C.J. Capital) y las Oficinas de Gestión Asociada de Familia de los Centros Judiciales del Este, Concepción y Monteros

PASOS A SEGUIR:

A. Al recibir el expediente:

Luego de recibir el expediente en la Oficina de Gestión Asociada en violencia familiar se deberá:

- Ir a “Modificar” el expediente.
- Seleccionar del cuadro “Violencia” la modalidad y tipo correspondiente,

Modificar Expediente

Carátula

Actor:

Demandado:

Objeto: Primera Instancia

TIPO DE PROCESO	TIPO DE RADICACIÓN
ESCRITO SUELTO	S

Instancia: Primera

Nro. Expediente:

Número: 0

Tipo: PRINCIPAL

Resp.:

Fecha de Inicio: 06/08/2024 Hora Inicio: : Observaciones:

Leg. Archivado: Leg. Paralizado: Fecha de Fin: //

Estado: TRAMITE **Grupo:** Reservado

Sub Estado: FASE DECLARATIVA

Etapas: Área Atención al Público

Sub Etapas:

Hecho Dependencia Reclamo Campos Auxiliares

Fecha del Hecho: 06/08/2024

Hora del Hecho: :

Lugar del Hecho:

Violencia

MODALIDAD	SEL	TIPO	SEL
Violencia Domes...	<input checked="" type="checkbox"/>	Fisica	<input type="checkbox"/>
Institucional	<input type="checkbox"/>	Psicologica	<input checked="" type="checkbox"/>
Laboral	<input checked="" type="checkbox"/>	Sexual	<input type="checkbox"/>
Reproductiva	<input type="checkbox"/>	Economica y Pa...	<input type="checkbox"/>
Obstetrica	<input type="checkbox"/>	Simbolica	<input type="checkbox"/>
Mediatica	<input type="checkbox"/>	Ambiental	<input type="checkbox"/>
Género	<input type="checkbox"/>		
Adultos mayores	<input type="checkbox"/>		

B. Al dictar medidas urgentes

La Oficina de Gestión Asociada de Violencia Familiar y la Oficina de Gestión Asociada de Familia (C.J. Concepción, Monteros y el Este):

- i- Al momento de dictar una medida de protección, se debe utilizar el tipo de actuación SENTENCIA DEFINITIVA

Agregar Historia

Tipo de Actuación: SENTENCIAS DEFINITIVAS

PROC. ESP. (VD-S/PROTECCION PERS:PROHIBICION ACERCAMIENTO)

Modelo de Actuación: Actuación en Blanco

Fecha: 25/09/2025 Hora: 13:06 Foja:

Descripción: Actuación en Blanco

Estado:

- ii- La medida de protección dictada en el marco de un proceso cuyo objeto principal no sea la solicitud de la medida deberá registrarse siempre como “Sentencia Interlocutoria” en el sistema.
- iii- En los supuestos en que el juez considere que el trámite deba continuar en la Oficina de Gestión Asociada de Violencia Familiar (OGA de Violencia) se deberá:
 - a. Remitir las actuaciones a Mesa de Entradas (ME) mediante oficio, a fin de que esta genere un nuevo expediente con tipo procesal “Protección de Persona”.
 - b. Dicho expediente deberá ser radicado en la OGA de Violencia para su tramitación y control.
 - c. En caso de tratarse de una medida de extrema urgencia, es obligatorio consignar en la descripción de la actuación la leyenda: “MEDIDA URGENTE”
 - d. Al momento de la notificación, se deberá seleccionar también a la Oficina de la Mujer y a la OVD,

C. Al dictar medidas de protección que son prórrogas, ampliación, mantenimiento o prórroga de otra medida dictada:

Una vez firmada la sentencia, ir al Registro de Protocolo y cargar conforme instructivo N° “178 - Instructivo para cargar registro de protocolo”:

- Fecha de Sentencia
- N° de sentencia
- N° de juzgado que corresponda
- En el campo “Observaciones” completar con el siguiente nomenclador según corresponda:
 P: “PRÓRROGA”
 M: “MANTENIMIENTO”
 A: “AMPLIACIÓN”

Agregar Registro

Tipo de Registro:

Historia:

Fecha Entrada: 

Fecha Salida: 

N.SENT

JUZG. ORIGEN

F. SENT 

FOLIO

OBSERVACION

 Aceptar
 Cancelar

D. Para la audiencia del art 28 de la Ley 26485: (.Art. 5° Ley 7264/ Art. 33 C.P.F)

- 1- Una vez finalizada la audiencia, posicionarse en el “Acta” de audiencia.
- 2- Agregar Registro “Audiencia”.
- 3- En caso de audiencias del art. 28 Ley 26485, Art. 5° Ley 7264/ Art. 33 C.P.F. cargar en el campo “Tipo de Audiencia”: 28, 5 o 33

E. Período de evaluación de informes interdisciplinarios:

Una vez finalizada la audiencia del art. 28 Ley 26485 comienza el período de evaluación de informes del equipo interdisciplinario, por lo que en los casos en que fue solicitado algún informe, se deberá cargar el trámite “INFORMES INTERDISCIPLINARIOS”. El mismo se cerrará una vez recepcionados todos los informes.

F. Procedimiento en caso de incumplimiento de medidas de protección

Decretar la presentación que denuncia el incumplimiento de la medida de protección, consignando en la descripción de la actuación “INCUMPLIMIENTO”

a. Opciones progresivas adoptadas por el órgano jurisdiccional

En determinados supuestos, el órgano judicial puede disponer previamente medidas alternativas o complementarias ante el incumplimiento, tales como:

- Intimación a dar cumplimiento.
- Imposición de astreintes.
- Pedido de colocación de dispositivo dual.
- Presentación en comisaría para demostrar voluntad de cumplimiento.

b. Oficio al Ministerio Público Fiscal

En los casos en que el órgano jurisdiccional disponga oficiar al Ministerio Público Fiscal, corresponderá:

1. Crear oficio seleccionando en el campo Tipo: OFICIO.
2. Seleccionar en Subtipo: INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA.
3. Indicar la Unidad Fiscal correspondiente como destinataria del oficio.